MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social
MONTE PATRIA, 01 DE JULIO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Títular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y

- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

- Informe Social Nº 642 de fecha 30 de Junio del 2015, del Departamento Social Comunal.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº **7366 /**

1º.- **OTORGUESE,** AL Srta. **MARIA CECILIA CORTES PIZARRO**, Cédula de Identidad Nº [redacted] Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de $12.000.- (doce mil pesos), aporte que requiere para apoyar tratamiento médico.

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos **(Gestión Programas Sociales),** del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

EAV/scab